



ACLARACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

A consulta verbal de un posible licitador en relación con la fórmula de valoración de los criterios de valoración del punto 13.1 B y C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se emite la siguiente aclaración:

B. Mejor canon variable ofertado. Hasta 15 puntos

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León, el día 24 de noviembre de 2009, consta la siguiente fórmula:

Puntuación de la oferta valorada para el criterio A = (Canon de la oferta valorada / Mayor canon ofertado) $1/2$ * 15

La fórmula es elevada a $1/2$, siendo este un error de transcripción del informe de coste e ingresos asociados con el suministro y distribución de agua potable y mantenimiento de alcantarillado público", realizado por empresa E.I.C (Estudio de Ingeniería Civil S.L.), y que consta en el expediente administrativo.


No cabe la posibilidad de interpretar que sea multiplicación por $1/2$, ya que en este caso la puntuación máxima que se conseguiría sería de 7,5 puntos.

C. Mejor reducción en el aumento de tarifas propuesto por el Ayuntamiento. Hasta 5 puntos

Puntuación de la oferta valorada para el criterio B = $(x-y/x)^{1/5} * 5$

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se encuentra elevado a $1/5$, y sin embargo en el anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León, el día 24 de noviembre de 2009 aparece por $1/5$, lo cual se ha debido a un error de transcripción en Boletín Oficial de la Provincia de León, siendo como en el caso anterior elevado a $1/5$.

En Villaquilambre a 26 de noviembre de 2009


El Alcalde
Fdo.: Lázaro García Bayón